



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.201 / 2015.-

ZAPALLAR, 01 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 8 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 232/2015, de fecha 01 de Junio de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al funcionario del Departamento de Educación, don **MAURICIO ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA**, Cédula de Identidad N° _____, para que haga uso de 05 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de **PERMISO LABORAL POR NACIMIENTO**, desde el día 28 de Mayo de 2015 y hasta el 03 de Junio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



[Firma]
HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"